

Práctica de la financiación alternativa de transferencia de riesgos «ART»*

MARÍA VICTORIA RIVAS LÓPEZ

CES Felipe II. Universidad Complutense de Madrid

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

1. ¿Por qué el estudio?

La transferencia de riesgos es una decisión básica para la estabilidad de la empresa, debido a que las consecuencias económicas de un determinado siniestro, pueden afectar a los resultados de la empresa, afectando incluso a su supervivencia.

En los últimos años han surgido nuevas soluciones de transferencia de riesgos¹, alternativos o complementarios a los tradicionales. Estos productos son los denominados **«Alternative Risk Transfer» más conocidos como «ART»**.

Los productos alternativos de transferencia de riesgos «ART», permiten al sector asegurador incrementar su capacidad, así como optimizar la cuenta de resultados de la empresa, al igual que a empresas en general obtener un respaldo económico alternativo al seguro en caso de siniestros.

1.1. Visión Internacional ante un nuevo Mapa de Riesgos

La tendencia a nivel internacional es mostrar una **Gerencia Holística del Riesgo** y una mayor preocupación por su adecuado tratamiento, ante este hecho la utilización de productos «ART», va a ser básica, debido a sus características intrínsecas asociadas a la necesidad de adaptarse a las necesidades de la empresa. Respecto a este tema han aparecido las siguientes disposiciones internacionales que afectan a todas las entidades financieras:

- Basilea II (Nuevo Acuerdo de Capital. N.A.C). Por el que se modifica el acuerdo de 1988, por el cual se requería que los bancos mantengan, al menos por un monto equivalente al 8% de los activos ponderados por riesgo.
- La razón de la modificación fue la incorporación de los cambios provenientes del desarrollo y evolución de las técnicas de manejo de riesgo y de la creciente complejidad y heterogeneidad del sistema financiero. Consecuencia de Basilea II, en el sector asegurador destacamos.

* Estudio realizado con la colaboración de la Asociación Española de Gerencia de Riesgos, AGERS, y la FUNDACIÓN MAPFRE ESTUDIOS.

¹ Véase «The ART of Risk Management»: Alternative Risk Transfer, Capital Structure, and the Convergence of Insurance and Capital Markets Christopher L.Culp. «Alternative risk finance versus alternative risk transfer» Capítulo 17. año 2002 Editorial: John Wiley & Sons, Inc. Canada

- Solvencia II ha surgido debido al apareamiento de nuevos enfoques de supervisión preventiva, a una mayor demanda de transparencia, a la mejora del control interno de las entidades, a la aparición de conglomerados financieros y a la internacionalización de la actividad de seguros. Significará para el sector de seguros lo que los acuerdos de Basilea significan para el bancario, y representará un reto tanto para las aseguradoras como para los organismos supervisores, debido a que replantea las tendencias hasta ahora vigentes en la supervisión de seguros.

Ello, a través del establecimiento de un conjunto de iniciativas tendientes a modificar la valoración de la situación financiera de las empresas de seguros, con el propósito de establecer un sistema de solvencia que incluya un perfil real de los riesgos a los que está expuesta. Para conseguir dichos objetivos, los organismos de control y supervisión deberán ser reforzados con medios suficientes, y respaldados con el marco normativo adecuado; mientras que las empresas de seguros deberán implementar sofisticados sistemas de control interno, ser más transparentes e incrementar su disciplina de mercado, como mecanismo que les estimule a mantener los niveles adecuados de recursos propios.

- Normas Internacionales de Información Financiera «NIIF»: Normas elaboradas por IASB *International Accounting Standards Boards*, que pretenden mejorar la transparencia entre los distintos sectores y compañías. La Comisión Europea ha decretado que, con efecto 1 de enero 2005, todas las compañías de la UE cotizadas en bolsa tendrán que preparar sus estados financieros consolidados de acuerdo con un solo conjunto de normas, las NIIF desarrolladas por IASB. Habrá una excepción temporal para las compañías que se negocian públicamente tanto en la UE como en un mercado regulado de un tercer país y que están aplican-

do otro conjunto de estándares internacionales aceptados como base primaria para sus cuentas consolidadas. Estas compañías deberán adoptar las NIIF hasta principios de 2007.²

- *Financial Accounting Standards Boards* (FASB): Grupo que, con excepción del Gobierno, establece los estándares para toda la contabilidad financiera y la información para diferentes empresas en los Estados Unidos. Dichos estándares permiten la comparación entre los estados financieros entre empresas, así como su consistencia. La *Securities Exchange Commission* (SEC) exige a todas las empresas que se registren en ella, la asunción de los estándares FASB cuando entreguen la información financiera.
- Cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley del 2002 (Sección 404), cuyo objetivo principal es establecer parámetros que aseguren la confiabilidad y transparencia de los estados financieros de las empresas que cotizan sus títulos en bolsas norteamericanas. Esta ley está centrada en el tratamiento de la gerencia de riesgos operacionales con el afán de establecer los criterios mínimos para que las empresas supervisadas realicen de manera adecuada la gestión de los riesgos de operación.

Se basa en la evaluación de los procesos internos desde una óptica del análisis de los riesgos, con el objetivo de analizar claramente las causas, y los efectos de los riesgos de operación.

En este **nuevo mapa de riesgos**, se posicionan también en los primeros lugares, el crecimiento del riesgo de terrorismo a nivel internacional (por efecto de la globalización), riesgo medioambiental, riesgo de responsabilidad civil en tema de reclamaciones y evidentemente los mencionados riesgos extraordinarios.

En todo este contexto, especialmente en los tipos de riesgos difíciles o inasegurables, ningún asegurador ha podido ofrecer una respuesta adecuada, lo que ha permitido que nuevos grupos de gestores de riesgos, como bancos, grandes empresas e inverso-

² SIGMA N° 7/2004. Repercusiones de las NIIF en el sector seguros.

res institucionales, **se concentren en el desarrollo y perfeccionamiento de instrumentos de transferencia y financiación de riesgos «ART».**

Todas estas razones han llevado a la **Asociación Española de Gerencia de Riesgos «AGERS, la Fundación MAPFRE Estudios y el Centro de Estudios Superiores Felipe II**, se plantearon hace cosa de un año, el gran reto consistente en el estudio del grado de utilización de estos productos en nuestro país. El esfuerzo ha sido considerable por parte de los profesionales implicados en todo el proceso de desarrollo del cuestionario, y a pesar de este gran esfuerzo **la respuesta por parte de las empresas no ha sido la que se esperaba en un primer momento.**

2. Objetivos del estudio

Los **principales objetivos** del desarrollo del cuestionario, están centrados en el conocimiento y análisis de la situación actual de las políticas y prácticas de la gerencia de riesgos en empresas, cuyos puntos principales se exponen, a continuación:

- **Política de gestión del riesgo en relación con las decisiones de retención/transferencia.**
- **Principales productos utilizados en dichas decisiones, prestando atención al grado de utilización de programas alternativos de transferencia de riesgos «ART».**
- **Análisis de perspectivas futuras en relación con la utilización de «ART».**

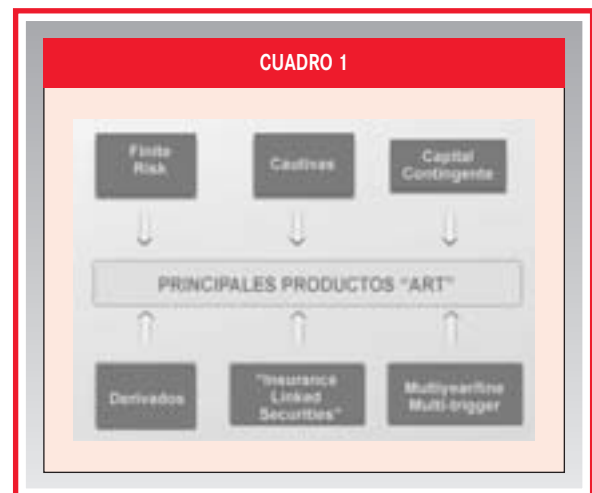
3. ¿Qué es un producto «ART»? Clasificación utilizada y presentada a las empresas para la realización del proyecto

Un producto «Alternative Risk Transfer» o «ART» (Transferencia alternativa de riesgo) se define como el nombre genérico utilizado para indicar dife-

rentes formas de reaseguro no tradicionales y técnicas mediante las cuales se transfiere el riesgo al mercado de capitales. En un sentido más amplio, se refiere a la convergencia del reaseguro, los bancos y los mercados de capitales.³

Los productos alternativos de transferencia de riesgos *ART*⁴ son definidos como contratos, estructuras o soluciones proporcionados por las compañías aseguradoras/reaseguradoras. Estos productos permiten a las firmas financiar o transferir algunos de los riesgos a los que ellos están expuestos, en especial aquellos de difícil cobertura. Van a funcionar en la estructura del capital del cliente como un incremento de capital o liberación de fondos, permitiendo un aumento de capacidad de suscripción y coberturas.

La clasificación de los productos alternativos «ART», sobre los que se realizó el estudio, aparece especificada en el siguiente cuadro:



4. ¿Cuáles son las aportaciones del estudio?

En primer lugar ofrecer una visión en relación con la implementación de los productos alternativos en la actualidad, y en concreto cuáles de ellos

³ Monchón Morcillo, F. Isidro Aparicio, R. Fernández Isla, G. «Diccionario de Términos de Seguros, Reaseguros y Financieros». Ed: McGrawHill. 2004

⁴ Véase «Christopher L.Culp.»

son desarrollados por las empresas españolas en mayor grado.

Por otra parte, **mostrar la opinión sobre estos productos alternativos por parte de los Gerentes de Riesgos y responsables de estas áreas**. Siempre con vistas a analizar el grado de conocimiento de estos productos así como las **perspectivas futuras de desarrollo**.

Por último, **crear un ambiente para la reflexión sobre el grado de aceptación de estos productos alternativos en el mercado asegurador/reasegurador español**.

5. ¿A qué empresas se les envió el cuestionario?

Sectores empresariales

La encuesta fue enviada a unas 300 empresas establecidas en España, las cuáles por sus características podrían implementar este tipo de productos alternativos, que les permitiera optimizar el tratamiento de sus riesgos.

Los sectores a los que se dirigió fueron diversos, pero especialmente a empresas en las que por su volumen y características el proceso de Gerencia de Riesgos estuviera ya implementado y fuera de vital importancia. La clasificación que presentó fue la establecida en el C.N.A.E.

6. Problemática en la ejecución e implementación del estudio

Se llegó a las empresas mediante un cuestionario, **que se distribuyó mediante la publicación del mismo, en papel y en una página WEB**, con el objetivo de obtener una mayor difusión y respuesta posible y de la misma forma facilitar la contestación por parte de las empresas encuestadas.

El grado de respuesta, como se ha comentado no fue muy apreciable y las razones de dicha respuesta serán tratadas en el presente documento, siempre con el objetivo de esclarecer un poco de luz sobre dicho asunto.

Este último punto es básico para el análisis sobre la implementación de dichas alternativas en

nuestro mercado asegurador/reasegurador. Todo ello permitirá una reflexión sobre puntos tan importantes como el conocimiento de estos productos por parte de los Gerentes de Riesgos y la confianza de nuestro mercado en estas nuevas soluciones, que pudieran incrementar la capacidad del mismo.

En las siguientes preguntas aparecen reflejadas los principales puntos de análisis de la encuesta, que se proceden a analizar a continuación.

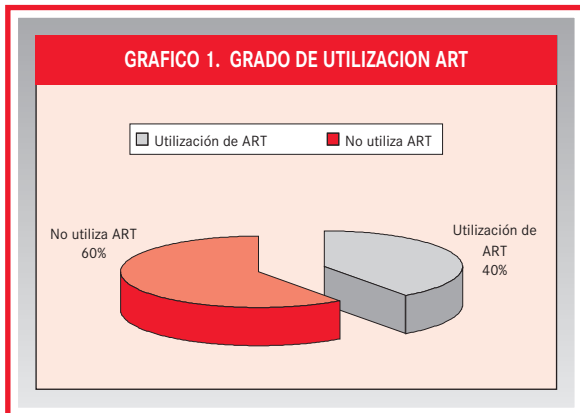
¿LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS UTILIZAN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS, LAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DENOMINADAS «ART»?

Según la información obtenida de las empresas encuestadas, el grado de utilización de dichas soluciones alternativas «ART», en principio se podría considerar que no alcanza a la mitad de las empresas de las que se obtuvo información.

Aunque no se llegue a un grado elevado de implementación, dada la respuesta obtenida en la pregunta siguiente, **se espera en el futuro una intensificación en el desarrollo de estas soluciones en el mercado español, debido especialmente a las ventajas que ven los profesionales entrevistados como consecuencia de la utilización de los citados productos**.

Especialmente, según la información obtenida **los sectores en los que en mayor medida se**

utilizan estos productos, son en el sector de las telecomunicaciones y en las empresas de la construcción.



¿CUÁLES SON LOS PRODUCTOS ALTERNATIVOS, DENTRO DE LA TIPOLOGÍA PRESENTADA QUE SON IMPLEMENTADOS EN EL MARCO ASEGURADOR/ REASEGURADOR ESPAÑOL?

El reconocimiento, la aceptación y el uso de este tipo de productos de transferencia y financiación alternativa de riesgos han ido creciendo a lo

largo de la última década a nivel mundial. Los productos mejor conocidos y aceptados, en todo el mundo, han sido, como por ejemplo, el reaseguro finito.

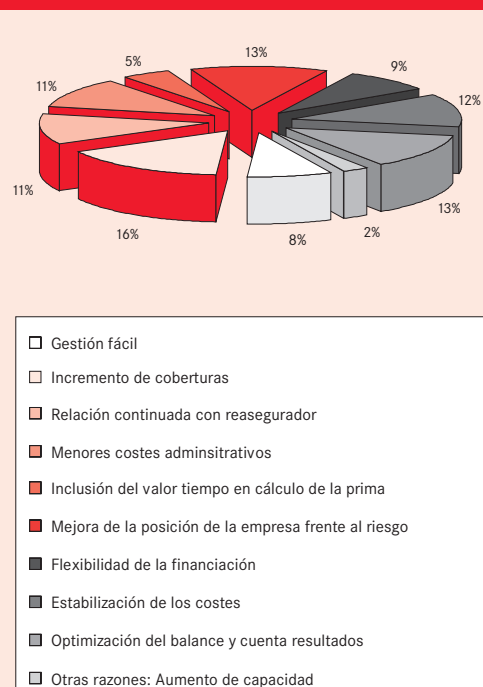
En España según la información obtenida los productos más aceptados son los pertenecientes a esta clasificación también.

Respecto al resto de los nuevos productos capital contingente y los títulos vinculados a seguros, todavía están dándose a conocer y no son ampliamente utilizados a empresas y aseguradores, en este último punto España sigue la misma trayectoria.

¿QUÉ OPINIÓN TIENEN LOS PRINCIPALES RESPONSABLES EN MATERIA DE GERENCIA DE RIESGOS, SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS CITADOS PRODUCTOS?

Como se puede observar en el gráfico presentado, los profesionales consultados expusieron que una de las principales ventajas de la implementación de productos alternativos, viene dada por la posibilidad del incremento de coberturas que permiten estos productos, que evidentemente se ve reflejado un aumento de capacidad.

GRAFICO 2. OPINION SOBRE «ART»



De la misma forma, es seguido muy de cerca por la mejora de la posición de la empresa frente al riesgo, de forma conjunta con la **optimización del balance y la cuenta de resultados**.

En general, **según la información obtenida, en el 60% de las empresas encuestadas, que no utilizaban productos alternativos, consideraban que su utilización les podría traer grandes ventajas**.

Por lo tanto, se puede sacar como conclusión, que las ventajas de su implementación, son vistas de forma clara por parte de las empresas encuestadas, con lo que se podría afirmar según esto es un creciente el interés a lo largo de los próximos años, siempre y cuando las ventajas se vean materializadas y cercanas en nuestro mercado. **Para ello será adecuado desarrollar un proceso de difusión y conocimiento en profundidad de estos productos por parte del sector.**

¿CUÁLES SON LAS PERSPECTIVAS FUTURAS EN RELACIÓN CON ESTOS PRODUCTOS?

En España, en la actualidad, los productos «ART» no forman parte de la operativa cotidiana de las empresas y sólo en determinados casos en los que el riesgo exige otro tipo de coberturas. Las empresas recurren al sector con vistas a que le sean ofertados otros productos que se adapten mejor a sus necesidades. A pesar de este hecho, las empresas a niveles directivos tienen una gran inquietud sobre el conocimiento de estos productos, a pesar de no ser implementados de forma masiva.

Las barreras asociadas a la no elevada utilización de estos productos, están especialmente centradas en los siguientes puntos:

- Bajo grado de conocimiento con profundidad de estos productos alternativos, por parte de los Gerentes de Riesgos y responsables en materia de riesgos
- Dificultad en su tarificación, sobre todo debido a que son productos «a medida» y por tanto la combinación de determinadas soluciones «ART», perjudica la facilidad en la fijación de precio.
- Por la misma, razón no son productos estándar y este hecho hace que los gastos asociados al diseño del producto sean elevados.

Estas razones, sirven como freno, al desarrollo de los productos «ART», en el mercado español. **De todas formas, a pesar de estos puntos, el balance es positivo debido a que se espera un incremento en su utilización, ya que al surgir nuevos tipos de riesgos, las empresas se verán obligadas a proporcionar el incremento de capacidad que acarrear dichos productos.**

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS EN LOS QUE PODRÍA RESULTAR MÁS ADECUADA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS?

En relación con este punto, **las empresas consideran que en las catástrofes naturales**, los productos «ART», van a ser los más importantes. Seguidos de los **riesgos estratégicos y operacionales**.

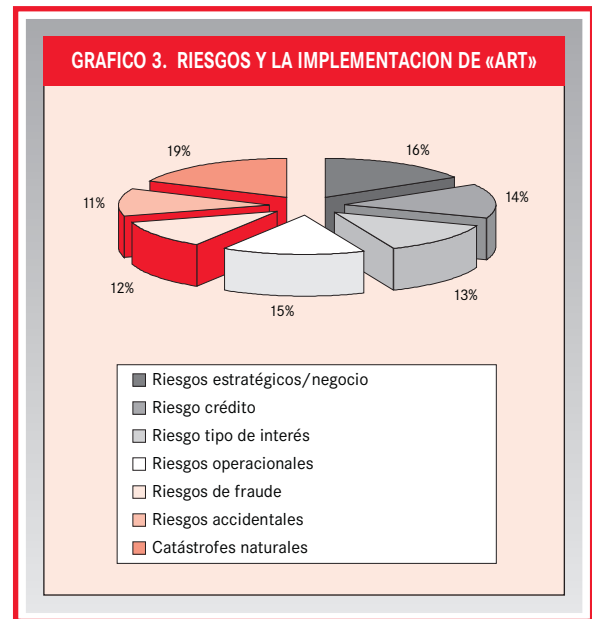
La razón básica tiene como punto central las características propias de estos productos y en especial que son soluciones «a medida» y que por tanto se pueden adaptar a las características propias del posible acaecimiento asociado a una catástrofe natural, en concreto. Además este tipo de riesgo tiene la característica de ser un riesgo con una baja probabilidad y una intensidad elevada, lo que va a ocasionar la necesidad de utilizar el incremento de capacidad, que ofrecen los productos «ART».

Este incremento de capacidad, está centrado como se sabe, en la convergencia entre el mercado de seguros y el mercado de capitales.

Como se observa, son seguidos por **los riesgos estratégicos/de negocio/operacionales**, las razones se ven de forma clara y evidente debido al nuevo mapa en relación con los riesgos que asumen las empresas.

En este sentido, se sabe que estudiar este tipo de riesgos es básico, pero en los últimos años esta necesidad, se ha visto incrementada por los cambios asociados a diferentes normativas, que exigen un enfoque global de los riesgos, así como un estudio

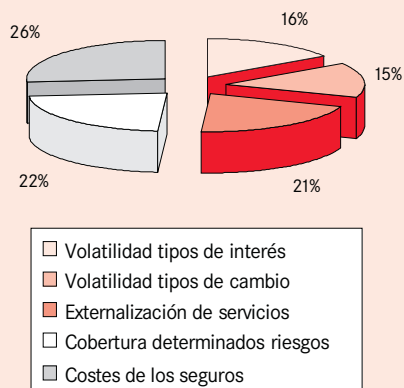
detallado de los procesos críticos en las empresas, con el objeto de identificar en dichos procesos los riesgos que puedan suponer un peligro en la estabilidad y supervivencia de las empresas.



¿QUÉ TIPO DE RIESGOS PREOCUPA MÁS A LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS PARA LOS CINCO PRÓXIMOS AÑOS?

La principal preocupación en materia de riesgos, como se puede observar en el siguiente gráfico, es el coste de los seguros, seguido por la cobertura de determinados riesgos y la externalización de servicios.

GRAFICO 4. PRINCIPALES PREOCUPACIONES EN MATERIA DE RIESGOS (HORIZONTE TEMPORAL 5 AÑOS)



CONCLUSIONES

- Los sectores que utilizan estos productos «ART» son el de la construcción y el sector de las telecomunicaciones.
- Opinión muy favorable sobre las ventajas de estos productos, por parte de los Gerentes de Riesgos, incluso en aquellas empresas en las que no implementan productos alternativos «ART». La información obtenida, en el 60% de las empresas encuestadas, que no utilizaban productos alternativos, consideraban que su utilización les podría traer grandes ventajas.
- Las empresas consideran que en las catástrofes naturales, los riesgos estratégicos y opera-

cionales, son los que en mayor medida se considera adecuada la implementación de «ART».

- De la misma forma, es importante destacar que en el estudio realizado por PriceWaterhouseCoopers (Agosto 2004)⁶, en el que se consideraba que a nivel internacional que los riesgos reputacionales/estratégicos se observaba una amenaza potencial en el valor de mercado y ganancias de la empresa, en un 50%. Unido al párrafo anterior, se puede afirmar que la utilización de «ART» debería intensificarse e incrementarse.
- Los productos mejor conocidos y aceptados, en todo el mundo, han sido como por ejemplo, el reaseguro finito. Este mismo hecho se ha dado a nivel internacional durante estos últimos años.⁷
- Preocupación en materia de riesgos para los próximos 5 años, es el coste de los seguros, seguido por la cobertura de determinados riesgos y la externalización de servicios.
- El nivel de respuesta ha sido bajo debido a la falta de conocimiento en profundidad de estos productos, entre otras razones, lo que ha permitido la ausencia de respuesta. Por otra parte, son productos complejos y complicados «hechos a medida», y en los que las empresas dado su complejidad se resisten a utilizar.
- Necesidad un mayor conocimiento de estos productos que facilite su tarificación y proceso de fijación de la prima para cada uno de los productos «a medida»
- Sería adecuado potenciar una adecuada difusión de las ventajas de la implementación de estos productos, pero que la misma se vea materializada de forma efectiva y aplicable a nuestra realidad empresarial.

⁶ Véase Global Financial Services Briefing Programme. PriceWaterhouseCoopers (Agosto 2004)

⁷ A pesar incluso de la problemática contable de estos productos (aceptación por parte de las autoridades de la transferencia de riesgos, en estos productos)